Quito, 21 de febrero de 2019

Señor
Paul José Mora Mancheno
Gerente General
COMERCIALIZADORA DE ABASTOS ELECTRICOS S.A. CODABE
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cumplo en hacerle conocer para los fines legales consiguientes, que he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía COMERCIALIZADORA DE ABASTOS ELECTRICOS S.A. CODABE, la transferencia de CUATRO MIL (4.000) acciones ordinarias y nominativas de USD \$1,00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de la accionista MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA, en el capital social de la Compañía.

Dicha transferencia ha sido efectuada a favor de la siguiente persona en calidad de cesionaria:

CEDENTE	CESIONARIO		No. de Acciones
MILROSE HOLDINGS,	PAUL JOSÉ	MORA	CUATRO MIL DE USD \$1,00
SOCIEDAD ANONIMA	MANCHENO		CADA UNA.

El valor nominal de las acciones de la compañía MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA es de USD \$ 1,00 (UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Requerimos que se comunique a la Superintendencia de Compañías esta transacción para los efectos legales pertinentes.

Para constancia de lo anterior, firmamos conjuntamente Cedente y Cesionario.

Atentamente,

Jaime Coronado Llanos
Apoderado Especial
MILROSE HOLDINGS,
SOCIEDAD ANONIMA
CEDENTE

Paul José Mora Mancheno

C.C.: 171001475-2 CESIONARIO

REGISTRO DEPA	IDICE DIO -021
BRE TIMBRE	TIMBRE TIMBRE TIMBRE TIMBRE TIMBRE THORNES
	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
DLONE: 300 COLONES 30	20 COLO: September 200 COLONE September 20 COLONES
	DO COLO: 300 COLON 300 COLONE 300 COLOR 300 CO
	ÍNDICE O CO
PROPIETARIOS - DE	UDORES - PARTICIPACIÓN EN PERSONAS JURÍDICAS
Bienes Muebles Propietario	NOTARIO DÉCIMO
Deudor	Nombre Apellide Avicios Apellido 2 Quito - Eduador Cédula DIGITALIZADOS
Bienes Inmuebles	Cédula de Residencia ANCELADO Cédula de Residencia ANCELADO
Propietario	Pasaporte
Personas Jurídicas	Camé Diplomático
Poder	Carné Refugiado
Persona jurídica	Carné Pen. Rentista
	1
Afectación	Menor Nacional L1 trol
Afectación Otro	Menor Nacional $\frac{L_1 + r_0}{3 - 101 - 657157}$

6522351



REPUBLICA BY CONTRIBUTE

REPUBLICA DE COSTA RICA REGISTRO NACIONAL

NUMERO DE CERTIFICACION: *-*3863411-2012*-*

PERSONA JURIDICA: 3-101-657157

CERTIFICACION LITERAL

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2012 ASIENTO: 128898 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 08/05/2012 JA DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU, GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, 200 METROS AL OESCAZO: PRISMA, TERCER PISO.

OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, APICULTURA, GANADERIA, PODRA POSEER Y DISPONER DE BIENES Y DERECHOS, CONSTITUIR FIDEICOMISOS, RENDIR FLANZAS Y GARANTIAS.

PLAZO DE LA ENTEDAD JURIDICA: INICIO: 63/05/2012 VENCIMIENTO: 03/05/2111

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS CANTIDAD TITULOS: 1,000 MONTO: 18.00 TOTAL: 10,000,00

no existen mas registros de capital/patrimonio para la persona juridica

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA; AGENTE RESIDENTE Y EL FISCAL DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE PACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE, Y OTORGAR PODERES, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS BANCARIAS.

NOMBRAMIENTOS JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 CARGO: PRESIDENTE

OCUPADO POR: JACQUELINE ELIZABETH GOMEZ PASAPORTE 0913420246

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 CARGO: SECRETARIO

OCUPADO POR: ALEXANDRA MARIA CASTILLO MACHARE PASAPORTE 0702130535

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 CARGO: TESORERO

OCUPADO POR: JOSE AMADO MENDOZA REINA PASAPORTE 0905620133

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2111

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

nombramientos u otros cargos de la persona juridica

FECHA DE INSCRIPCION: 38/05/2012 CARGO: FISCAL

OCUPADO POR: MONICA LÚCIA PADILLA OBANDO CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA E334312222

REPRESENTACION; NO APLICA

https://aplinternas/JuridicasWeb/Modulos/Certificaciones/CamposCertificarPersonaJuridic.aml/7/5/2012

11

O O O O O

Mmeloa

NIGENERA: INICID 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 88/05/2012 CARGO: AGENTE RESIDENTE

OCUEADO POR: MARIA DE LA CRUZ VILLANSA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0984-0695

REPRESENTACION: NO APLICA

REGISTISENCIA ON GIO 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2111

AMP**IGNECCION**A OFICINA EN SAN JOSE, ESCAZU, EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMER PISO, FRENTE**Ò** OFICINA NUMERO 2.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
MO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA OTARIO DÉCIMO
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

"- DADO EN EL REGISTAS XXXXVAL. A LAS 12 HORAS 34 MINUTOS Y 9 SEGUNDOS, DEL 17 DE MAYO DEL 2012-"

FIRMA DEL FUNCIÓN CLAUDIO PESSOA M

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

SERVICIOS

SERVICIOS

PLACIONAL DIGITALIZADOS







REGISTRO NACIONAL

Máster Kattia Salazar Villalobos Directora del Área de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: CLAUDIO PESSOA MORA es auténtica. Se expide la presente a los diecisiete días del mes de Mayo de 2012. San José, Costa Rica.





DIRECCION D SERVICIOS





DIRECCION GENERAL REGISTRO NACIONAL

Licenciado Luis Amado Jiménez Sancho Sub-Director General

Certifica que:

La firma que antecede de la Máster Kattia Salazar Villalobos, Directora de Servicios Registrales, es auténtica. Se extiende la presente en la ciudad de San José, Costa Rica a los 18 días del mes de mayo del año 2012.

Sub-Director General









NOTARIO DECIMO Quito - Ecuador

ande de Costa Rica

17/05,2012 11/16/35

Oficina; 921 Bain Brazech Caseron Ito Cultion to 1 51351234 Forwallaran:

Set, (va.) 1000

CHAIL BUSING WAS MARKET FAR YOU W

A TROPE WITCH HOLS HERE WIND VERSON HALD MADE RESERVED AND ARTHUR DRIVER. ACTOR PRESENT ACTOR NUMBER AND ACTOR a des employens han a per esta mante esta menta esta menta esta mante esta en esta esta esta esta esta esta es

DEFOSITO CIA CORRIGIO

firmed's de francaccions coconé Eventuation-Constraint

MINISTERIO DE HECITARIS

DESCRIPT OF THE TRANSACTION

Efections Valores: Wat.

133111114114605 DD

Hinty en letres: SEISCIENTES VENTROJUCA GUARNES EMERIE

Depositionte:00011355018 AUTENTICACION



17 MAY0-2012

CARLOS LE GALTAN GAMBOA CAVERO

JBLICA DE COSTA RICA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica (Country - Pays:)

Código: LSRJX8DLDEG (Code - Code:)

-8

0 1

El presente documento público (This public document - Le présent acte públic)

2. Ha sido firmado por: Luis Amado Jimenez Sancho A éte signé par.)

3. Actuando en calidad de: Subdirector (Acting in the capacity of – Agissant en qualité de.) Subdirector General

 Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacion (Bears the seal/stamp of – Est revétu du sceau de/limbre de:) Registro Nacional de la Propiedad

Certificado (Certified - Alteste)

5. En: San José, Costa Rica

21/05/2012

7 Por: Max Sandoval Arce Official de Autenticaciones Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères Oficial de Autenticaciones del MREC

8. No.: 24969

10. Firma: (Signature - Signature:)

9. Sello: (Seal - Stamp:)

Nombre del titular: MILROSE HOLDINGS S.A. (Name of the holder of document - Noun du titulare

Tipo de documento: Certificación emitida por el Registro Nacional de la Propiedad (Type of document – Type du document.)

Número de hojas autenticadas: 5 (Number of pages - Nombre de pages:)

el cual se expldió.

certifica la autenticidad de la certifies the signature, the capacidad del capacity of the signer and the signaturio y el sello o timbre seal or stamp it bears. It does que ostenta. Esta no certifica el not certify the content of the contenido del documento para document for which it was issued.

Esta apostilla / legalización sólo This apostille / legalization only Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou tímbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du decument pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada em - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.rree.go.cr



Q. 0 C





Factura: 000000043

20151701010D00099

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) Nº 20151701010D00099

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 10 DE FEBRERO DEL 2015.

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

NOTARIO DÉCIMO Quito - Ecuador NÚMERO DOSCIENTOS VEINTE: Yo, MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS, Notario Público con oficina abierta en San José, San Rafael de Escazú, del Centro Comercial Paco doscientos metros oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO DOS. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -seiscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y siete, celebrada en su domicilio social en de San José, Escazú, Guachipelín, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso, a las nueve horas del nueve de noviembre de dos mil trece, con la asistencia de ... Estando representado la totalidad del capital social se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: ARTICULO PRIMERO: Se otorga al señor JAIME CORONADO LLANOS, de nacionalidad peruana, con pasaporte de su país número tres ocho nueve siete tres cinco ocho, un PODER ESPECIAL, de conformidad con el articulo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: (i) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa en el Ecuador; suscribir contratos, u otros actos judiciales o extrajudiciales; realizar en nombre y en representación todo acto y procedimiento judicial que deba celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, en especial contestar demandas tanto a la justicia ordinaria como arbitral; (ii) Realizar o desarrollar cualquier negocio que la sociedad puede poseer, intervenga en la Junta de Socios o Accionistas donde la sociedad tenga participaciones o acciones y consigne el voto correspondiente según fuera el caso; (iii) Contratar abogados para presentar demandas, contestarlas, presentar pruebas, objetarlas, o presentar cualquier tipo de recurso incluso Recurso de Casación a fin de defender los intereses de la sociedad; (iv) Otorgar ante notario todo tipo de documento o escritura pública que se requiera para que la sociedad realice su negocio, inclusive constitución de compañías; así como (v) Presentar cualquier solicitud, reclamo o información ante las autoridades administrativas, judiciales, municipales y tributarias. El mandatario nombrado podrá realizar cualquier acto y gestión, a fin de cumplir su mandato. ARTICULO SEGUNDO: Se comisiona a la Notario Público María de la Cruz Villanea Villegas, para que





protocolice en lo literal o en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión media hora después de iniciada. " El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -seiscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y siete, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo el cédula de persona jurídica número tres - ciento uno -seiscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y siete; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las ocho horas y veinte minutos del diez de abril del dos mil catorce. ES CONFORME. SE EXPIDO LA PRESENTE TESTIMONIO, EN SAN JOSÉ, A LAS OCHO HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.- ASIMISMO, HAGO CONSTAR QUE: A) QUE LA PRESENTE TESTIMONIO SE EMITE PARA SURTIR EFECTOS LEGALES EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR.- B) SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD INTERESADA; C) QUE LA FIRMA ESTAMPADA EN LOS PLIEGOS QUE CONFORMAN ESTA CERTIFICACIÓN ES PLASMADA DE MI PUÑO Y LETRA, Y D) QUE EL SELLO BLANCO QUE APARECE EN ESTAS COPIAS ES EL REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. SE AGREGAN Y CANCELAN LOS TIMBRES DE LEY.























DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



LIC. CARLOS ANDRES SANABRIA VARGAS, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS, CÉDULA 109840695, CARNÉ NÚMERO 13906, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el (la) Notario expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ: Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, esta razón de autenticación queda automáticamente ANULADA. El presente trámite de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del contenido documento adjunto, así como tampoco de la solvencia tributaria o fiscal relacionada con el mismo. -ES CONFORME.- Curridabat, a las doce horas doce minutos del veintidos de abril del año dos mil catorce. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)









Curridabat. Diagonal al Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Edificio Galerías del Este.

Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





DNN



REPUBLICA DE COSTA RICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica

Código: CCDO8SLXCXS (Code - Code:)

1044110

El presente documento público (This public document - Le présent acte públic)

2. Ha sido firmado por: Carlos Andres Sanabria Vargas (Has been signed by - A éte signé par.)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado (Bears,the seal/stamp of – Est revétu du sceau de/timbre de:)

Certificado (Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica (At - A:)

6. El: 28/04/2014 (On - Le:)

Oficial de Autenticaciones del MREC

8. No.: 148501

alle

MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ÁNONIMA

*Autenticación de Firma de Notario y Certificación de Información

Número de hojas autenticadas: 2 (Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

certifies the signature; the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

This apostille / legalization only Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et/le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.rree.go.cr

VIIT ILAIU

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

, nei Compulsa de la copia certificada fojas útiles, me fue ue enpresentada Quito, 08

> EX BARRERA ESPIN DR. lotario Décimo Cuarto

Oficia Cajer Досин Forau

Hotiv.

Moned Cuent

> Efect Valor

SEISC EXILI

MICH

000147704

Total

Monte











